

**Expediente núm.:** CI003 -24 - SECPRO

**Asunto:** Selección de la Secretaría de Dirección – Coordinación de Protocolo en el Parque de las Ciencias / Resolución de admisión - exclusión provisional

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 3 de marzo de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de la Secretaría de Dirección – Coordinación de Protocolo en el Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

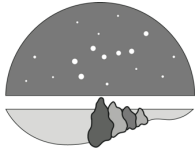
Se ha recibido un informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 3 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mediante Resolución de Dirección Gerencia de 3 de marzo de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de la Secretaría de Dirección – Coordinación de Protocolo en el Parque de las Ciencias, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.*

Esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas **INFORMA:**

**Primero.** *Que en el procedimiento de selección de personal de referencia, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en las Bases que rigen la convocatoria y en los correspondientes anuncios oficiales publicados, se han recibido las que se relacionan en el punto tercero.*

**Segundo.** *Que no consta de manera fehaciente anuncio de remisión de solicitud de participación alguna distinta a las que se indican en el punto tercero mediante correo u otro modo de entrega de documentos de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria y demás normativa general de aplicación.*



**Tercero.** Relación de solicitudes recibidas.

	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	32/24	RVL	***671D
2	38/24	APS	***306P
3	42/24	MLVA	***558D
4	43/24	JMD	***268Q

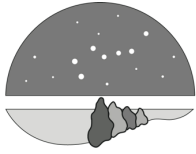
**Cuarto.** Resultado del examen de la documentación aportada.

	<b>Nº REG</b>	<b>Candidatura</b>	<b>DNI</b>	<b>Admisión/Exclusión</b>	<b>Motivo Admisión Provisional</b>	<b>Motivo Exclusión Provisional</b>	<b>Autobarefacción de la Candidatura</b>
1	32/24	RVL	***671D	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	5,7
2	38/24	APS	***306P	Admisión			2,5
3	42/24	MLVA	***558D	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	6,2
4	43/24	JMD	***268Q	Exclusión Provisional		Base 2.1.a.	18,7

Examinada la documentación aportada por las personas interesadas, se han apreciado la concurrencia de las circunstancias que se indican:

- RVL, con DNI núm. \*\*\*671D, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria - no se cumple la titulación C1 en inglés exigida -.
- MLVA, con DNI núm. \*\*\*558D, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria - no se cumple la titulación C1 en inglés exigida.
- JMD, con DNI núm. \*\*\*268Q, se propone la exclusión provisional de la candidatura por no cumplir con el requisito establecido en la Base 2.1, letra a) de la convocatoria - no se cumple la titulación C1 en inglés exigida.

Lo que se traslada a la Dirección Gerencia para la adopción de la resolución que proceda.



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

*Granada, a fecha de la firma.*  
*David Álvarez Sánchez*  
*Jefe de Servicio de Administración y Personas”*

Teniendo en cuenta las circunstancias expresadas, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

**Primero.** En los términos ya citados, aprobar la lista de candidaturas admitidas-excluidas de manera provisional en este procedimiento.

**Segundo.** Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, indicando a las personas interesadas que pueden presentar alegaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente